



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAMELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 670

-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 495-2014/GOB.REG-HVCA/CR, con Sisgado N° 937455, el Oficio N° 332-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 080-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT, el Informe N° 171-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 656-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, el Informe N° 789-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-ODH, el Informe N° 118-2014/GR-HVCA/GSRA/G, el Informe N° 111-2014-GRH/GSR-A/ADM-JP, el Informé N° 299-2013-GOB.REG.HVCA/ORA-OH, el Memorandum N° 159-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, el Informe N° 050-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-MOV, el Informe N° 108-2014/GR-HVCA/GSRA/G, el Informe N° 015-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA/Of.Rac y demás documentación adjunta más dos anillados rubricados y útiles; y,

### CONSIDERANDO:

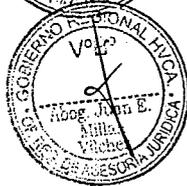
Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 057-2013-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2014, del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 26 de diciembre del 2013, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, documento que incluye en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como egresos, la asignación presupuestal en la Genérica de Gasto: Gasto Corriente 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el pago de remuneraciones del personal del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 260-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Cuadro para Asignación de Personal CAP, de la Gerencia Sub Regional de Acobamba. Asimismo, es de precisar que el Presupuesto Analítico de Personal PAP es un documento de gestión formulado teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal CAP.; asimismo, el Cuadro Nominativo de Personal CNP es un documento de gestión formulado que permite dotar acorde con la formación, experiencia y potencial en los cargos estructurados en el Cuadro para Asignación de Personal CAP;

Que, siendo ello así, mediante Decreto Supremo N° 286-2013-EF, se aprueban los montos de la valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud para el personal de salud técnico y auxiliar asistencial a la que se refiere el Decreto Legislativo N° 1153 y Decreto Supremo N° 223-2013-EF, donde se aprueba los montos de valorización principal, valorización priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y la bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud a que se refiere el Decreto Legislativo 1153; es en este marco normativo que se formula el Presupuesto Analítico de Personal PAP de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, que a partir de la plaza N°





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 670 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 24 JUL 2014

195 del PAP, está considerado a la Unidad Operativa Salud. En consecuencia, deviene pertinente aprobar los documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 001-82-INAP/DNP: Formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las Entidades del Sector Público, aprobado por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P. de la Unidad Ejecutora – 0008 Gerencia Sub Regional de Acobamba, documento que rubricado en dieciocho (18) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Cuadro Nominativo de Personal – C.N.P. de la Unidad Ejecutora – 0008 Gerencia Sub Regional de Acobamba, documento que rubricado en diecinueve (19) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Sub Regional de Acobamba, Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Sotdevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

